|  |
| --- |
|  MESA 34 De la Teoría del Actor-Red a la perspectiva Político-Moral. Abordajes pragmático-pragmatistas en las ciencias sociales hoy: tradiciones, influencias y su impacto en América Latina. |
| **Título de la ponencia:**¿Poner a prueba y ponerse a prueba? La recuperación político-moral en las disputas sobre lo público de los terrenos de Casa Amarilla, La Boca |

**Autor/es:**

Zahiry Martínez Araujo (Universidad Simón Bolívar (Venezuela) / Doctorando UNGS/IDES)

**Resumen:**

A partir de una serie de documentos e intervenciones públicas dadas por diversos actores del barrio de La Boca y del Gobierno de la Ciudad desde finales del año 2015 hasta principios del 2017, acerca del interés, uso y propiedad de un terreno de 3 hectáreas conocido como Casa Amarilla -ubicado en el mismo barrio porteño-, nos interesa ensayar ¿probar? algunas nociones claves de la perspectiva de la Sociología Pragmática y aún más específicamente, desde la Sociología Política y Moral (Boltanski y Thévenot, 1999), acerca de "poner en valor" los aspectos críticos que los propios agentes sociales producen. Nos interesa seguir de cerca a los actores en sus acciones y sus discursos, considerando la capacidad humana de reversibilidad a partir de las relaciones y los cambios continuos entre la situación y la acción. En este sentido, analizar cómo se dan, se configuran las órdenes de justificación de los argumentos esgrimidos por unxs y otrxs con el propósito de discutir cómo todo esto incide tanto en las competencias como en el equipamiento de dicha situación.

¿Poner a prueba y ponerse a prueba? La recuperación político-moral en las disputas sobre lo público de los terrenos de Casa Amarilla, La Boca[[1]](#footnote-0)

**Introducción**

Tal como lo promete el título de este texto, nos interesa desde la perspectiva de la sociología pragmática, y con ayuda de las principales nociones que esta nos ofrece, intentar comprender cuáles son los aspectos críticos que los propios agentes sociales producen dentro y ante una situación problemática, y que en este ejercicio en particular tiene que ver con las controversias generadas en torno y acerca del interés, uso y propiedad de unos terrenos ubicados en el barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su condición de *públicos*. Dicha condición de público (*terrenos de uso e interés público*) y lo que los diversos actores hacen, discuten, justifican y exigen con relación a ella, versará este breve trabajo.

Para ello, *siguiendo de cerca* a los autores de la Sociología Política y Moral (Boltanski y Thévenot) y su propuesta tanto epistemológica como metodológica, nos hemos propuesto analizar cómo se dan, se configuran las *órdenes de justificación* de los argumentos que esgrimen los diversos actores (o *actantes*), ante la situación concebida como problemática –que en este ejercicio ya anunciamos como la condición de público de unos terrenos-, con el propósito de discutir cómo ello incide tanto en las *competencias prácticas* como en el *equipamiento* de dicha situación. Tanto sus justificaciones como sus competencias y equipamientos nos dicen algo acerca de las tensiones y las *pruebas*, tanto las que se dan como las que se exhiben continuamente, y tiene que ver con la dimensión pública de la acción, en este caso, colectiva.

En este sentido, nos proponemos poner el foco en las acciones y discursos de dichos actores, tomando en cuenta la *capacidad humana de reversibilidad* a partir de las relaciones y los cambios continuos entre la situación y la acción.

Estas acciones y discursos las hemos tomado de fuentes diversas: notas publicadas en los muros del Facebook de diversos actores (vecinos de La Boca, agrupamientos multisectoriales, observatorios); conversaciones informales en manifestaciones específicas (festival, marchas o cortes de calle en el barrio La Boca durante los años 2015 y 2016), correos electrónicos de grupos vecinales; noticias en diarios locales (versión online); informes presentados por asesores legales de grupos de vecinos y de agrupaciones políticas (ej. Boca es Pueblo; Observatorio de la ciudad), Resoluciones legislativas (ej. Boletín oficial del Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires) entre otros.

En todos los casos, la búsqueda y lectura de estos textos estuvo privilegiada, guiada por la frase clave “terrenos de Casa Amarilla” y su insistente presencia se convirtió en una referencia permanente para ubicar no sólo a los actores sino especialmente a mi propio lugar como ¿observadora?¿intérprete?¿descriptora? de esta situación problemática, y especialmente en la posibilidad de formular una pregunta respetuosa de las consideraciones y críticas que los propios actores esgrimen respecto a esta situación problemática. Aquí reconozco el primer obstáculo epistemológico, en tanto ubico el problema y pretendo definir la unidad de análisis a partir de una situación que pareciera estar *por fuera* de lo que los actores hacen y entienden como problemática de esta situación, es decir, cómo la convierten y la redefinen permanentemente como *situación problemática.*

En el supuesto que logro superar este primer escollo, y realizo una descripción densa de las controversias que se generaron en torno a esa ya denominada “condición pública de los terrenos de Casa Amarilla” de La Boca, debo empezar por relatar una brevísima historia que nos permita esclarecer la(s) situación(es), actores y disposiciones que juegan en la configuración de esta disputa en particular. Para hacerlo, tomaré prestado las nociones de la sociología pragmática que me resulten convenientes en la hechura de esta breve historia; para ello empezaré por contextualizar geográfica y demográficamente el barrio, para luego hacer énfasis en cómo esas 3 hectáreas se convirtió en objeto, en trama de esta disputa.

**El barrio de La Boca**

La historia del barrio La Boca es ampliamente conocida, dado el lugar y la participación activa que tuvo en la vida económica en el siglo XIX y principios del XX por la presencia de fábricas, y cómo la actividad portuaria y ferroviaria articulaban las materias primas con la producción y con el mercado; de allí que sea un barrio tradicionalmente industrial, atributo que incluso hoy en día perdura debido a la presencia de muchos edificios productivos (Barrio La Boca, 2009, pág. 3).

El barrio fue desarrollando su fisonomía “de casas bajas e inquilinatos habitados por población inmigrante dedicados en su mayoría a la actividad productiva y comercial”. (pág. 94) Sin embargo, a mediados de los años setenta y debido a una serie de políticas de desindustrialización, reestructuración económica y relocalización industrial a escala nacional, promovió los procesos de precarización edilicia y fragmentación territorial los cuales se acentuaron en los años noventa. A pesar de ello ha logrado conservar una impronta de barrio fabril y productivo.

En términos edilicios (y demográficos), La Boca constituye un barrio residencial de baja densidad, con construcciones bajas combinadas con escasos edificios de gran altura, con localizaciones puntuales o a lo largo de algunas avenidas y entre sus características salientes, es que su estructura territorial posee ciertas heterogeneidades (Barrio La Boca, 2009, pág. 97). De hecho –y de derecho- el barrio está ubicado en la Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la población total censada que habita en la Comuna 4 asciende a 218.245 personas. (INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. ([www.sig.indec.gov.ar/censo2010/](http://www.sig.indec.gov.ar/censo2010/)); y la población del barrio La Boca es de un total de 45.113 personas, desglosado según el sexo en 21.305 varones y 23.808 mujeres (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Procesado con Redatam+SP.)

Ubicada al sur de la ciudad, sus límites municipales son los siguientes: Av. Regimiento de Patricios, Av. Martín García, Av. Paseo Colón, Av. Brasil, prolongación virtual de Av. Elvira Rawson de Dellepiane, Av. Elvira Rawson de Dellepiane hasta intersección con el paredón de la Costanera Sur, paredón de la Costanera Sur, límite catastral sur de la Reserva Ecológica, Río de la Plata, Riachuelo, prolongación virtual de Av. Regimiento de Patricios; se encuentra así entre Barracas, San Telmo, el río de La Plata y el Riachuelo, ocupando un espacio de 242 manzanas (de acuerdo a la Unidad de Sistemas de Información Geográfica (USIG). (<http://www.barriada.com.ar/boca.aspx#i1>).

En este sentido, La Boca forma parte de una de las Comunas con un importante número de personas en condición de pobreza, considerando el fenómeno de la pobreza con el criterio de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), de acuerdo al documento del Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad (Barrio La Boca, 2009,pág. 17) este arroja que el 6,5% de los hogares de la Boca no cumple con uno o más de los requerimientos mínimos contemplados por este indicador. En el barrio es notoria la heterogeneidad que en materia por ejemplo de vivienda (infraestructura, servicios, tipos de propiedades, etc) da cuenta de esa larga disputa que los residentes (vecinos) del barrio han llevado a cabo a lo largo de muchas décadas. Sobre este respecto nos interesa profundizar, con el propósito de localizar y describir las dinámicas y los diferentes actores en pugna, así como caracterizar las formas en que estos actores han (re)definido los conflictos especialmente sobre la distribución de la tierra (y de las viviendas) en este barrio.

Por último, cabe mencionar la revalorización (sic) que en términos turísticos y culturales ha tenido La Boca por parte del gobierno (local) así como lo que se denomina “puesta en valor” de las calles y zonas específicas del barrio; la inauguración de la Usina del Arte, cerca de la Av. Pedro Mendoza, la reactivación de la Galería de Arte Proa, y la instalación de una vía para andar en bicicleta o bicisendas por calles internas, trazada con especial dirección hacia Caminito, sitio turístico reconocido internacionalmente como un emblema de la cultera porteña (según textos dirigidos al viajero); el refraccionamiento de la Casa Amarilla, de la Biblioteca Joaquín González, de las veredas de Necochea, Brandsen y Suárez, entre otros, conforman una variedad de acciones, políticas y programas con miras a “la recuperación del espacio público, mejorando las condiciones ambientales y de seguridad del barrio” (http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/mas-obras-en-los-barrios-portenos)

**Los vecinos de La Boca y los terrenos de Casa Amarilla**

**Primera parte:** A finales del siglo pasado, y con especial énfasis, durante los años 2002 y 2003 (por ir lo menos lejos posible), un grupo de vecinos del barrio La Boca quienes vivían en las inmediaciones de los predios donde funcionaba para entonces la Terminal Casa Amarilla, decidieron agruparse y crear una comisión bajo el nombre de “Vecinos de Irala y adyacencias” –por ser originalmente residentes de la calle Irala al 100, y que luego fueron sumándose más vecinos- con el propósito de presentar ante la legislatura porteña una propuesta para construir un parque temático público en dichos terrenos.

Este grupo de vecinos logró reunir 9 mil firmas, para presentar como “iniciativa popular” una propuesta de ley que permitiera convertir estos terrenos (al momento pertenecientes a la nación) en un parque con flora y fauna autóctona, con el cual se duplicaría la superficie de espacios verdes. En una nota del diario Clarín (17/03/2003) se describen los terrenos de la siguiente manera: “Allí se almacenan mercaderías en tránsito que llegan en trenes de carga o camiones. Son cuatro hectáreas desaprovechadas para el uso público”, y más adelante, en la misma nota, se lee “Los vecinos aseguran que el predio de la Casa Amarilla es el único espacio público de la zona que puede ser parquizado. Dicen que es la última posibilidad que tiene La Boca de conseguir un pulmón verde para todos” (La Boca: avanza un proyecto de iniciativa popular).

En ambas partes de una misma nota se emplea el término público como criterio para realizar la crítica, para dar cuenta de dicha problemática y como justificación para la propuesta vecinal sobre el uso de esos terrenos. Ya sea porque de los mismos no se obtiene el máximo rendimiento/beneficio/provecho para todos, ya sea porque constituye la única y última opción para el beneficio de todos los vecinos del barrio, en términos de aprovechamiento ambiental.

De este modo, los órdenes de justificación que van redefiniendo esta acción particular (al menos la relatada por el diario acerca de aquellos eventos) están construyéndose en la misma puesta a prueba de las propias *competencias prácticas* de estos vecinos, en el sentido de:

* Desnaturalizar una situación dada: Los terrenos no son definitivamente un terminal, podrían y deberían ser otra cosa-;
* Transformar esta situación: evidenciarla, hacerla pública, cuestionarla, proponer (posibles) acciones.
* Legitimar sus acciones y argumentos basados en los objetos disponibles y equipamientos, que en este caso podríamos identificar como:
	+ Conformar una comisión vecinal: con sus reglamentos y objetivos internos-;
	+ La recolección de firmas -que para efectos de este ejercicio entiendo como una competencia- y que luego se convierte en un equipamiento (¿podrían ser simultáneamente competencias prácticas y equipamientos?), ya que son firmas recolectadas, las cuales tienen niveles de incidencia para movilizar otro objeto, como es:
	+ La ley N°40 de la ciudad, que confiere a la población el derecho de presentar una propuesta de iniciativa popular.

Pero ¿Qué entienden los autores por órdenes de justificación? ¿Y cómo se relacionan con las competencias?

**En búsqueda de órdenes de justificación**

Para comprender en qué consiste la pluralidad de criterios de justificación y de evaluación que están disponibles entre los grupos de personas en un momento histórico y de una sociedad particular (Boltanski y Thévenot, 1983 c/p Lamont y Mizrachi 2012, pág. 6), tenemos que tomar en cuenta principalmente, la naturaleza procesual y dinámica de los mismos, en tanto que su configuración requiere el establecimiento de un criterio de valor. ¿Qué es lo que se critica, evalúa, justifica y bajo cuáles parámetros o criterios referenciales se hace?

Dichos criterios se logran en procesos de acuerdos y desacuerdos permanentes, en torno a una red de referentes a partir de lo cual aquello que se evalúa, se critica, es comparado; así como la negociación en torno a la adecuación de estos criterios y sobre quién constituye un juez o una autoridad en el proceso de legitimación de los mismos. De este modo, dichos criterios de justificación se sostienen sobre la base de un proceso relacional, no ocurren de manera aislada en la mente de los individuos –tal como suelen apelar los psicólogos cognitivistas- sino en las prácticas y experiencias, “en lo que la gente pasa su tiempo haciendo”. (pág. 6)

Para estos autores (Boltanski y Thévenot, 1983), las personas expresan la universalidad de sus posiciones apelando a diferentes lógicas, y los modos de clasificar y diferenciar objetos, actores e instrumentos en su cotidianidad, se mantienen consistentes con esas lógicas. “Por ejemplo, si prevalece la lógica del mercado, el objeto de la evaluación se considerará desde el ángulo de la maximización del beneficio” (Lamont, 2000, pág. 10).

En este sentido, los órdenes de justificación se apoyan sobre la base de gramáticas (regionales/ territoriales) las cuales a su vez están constantemente en tensión, dado que las definiciones de dichos criterios están ubicadas en una posición de continua definición y redefinición de acuerdos entre las personas. De allí que los órdenes de justificación no solo no son estables ni permanentes, sino que el compromiso que crean los actores con estos órdenes de justificación es pragmático en el sentido de que orientan sus acciones cotidianas.

Estas gramáticas regionales/territoriales, como ya decíamos, no son universales, sino que responden a ciertos ámbitos donde los actores se mueven, es decir, que se movilizan, se ajustan de acuerdo a diferentes estadios, diferentes situaciones que los actores van atravesando. Hay una pluralidad de gramáticas, y las mismas no tienen garantías de aplicación, sino que están sometidas permanentemente a prueba. Lo interesante es ver cómo los actores, en distintas situaciones, van usando distintas gramáticas y las ponen a prueba en esa serie de situaciones.

La capacidad de los actores para movilizar esas situaciones con la ayuda de esas gramáticas tiene que ver con esa capacidad de probar y probarse como actor legítimo o en tal caso como actor capacitado y equipado para jugar e incidir en las controversias que está redefiniendo y en la problematización de esas situaciones. No obstante, esas capacidades no son ni puramente racionales ni inherentes a un individuo previamente definido, o aisladamente equipado sino que los mismos están ligados a un juicio práctico de la situación. (Chateauraynaud, 1999, c/p Nardacchione, 2011).

Las situaciones no son ni homogéneas ni desprovistas de sentido, las situaciones vienen acompañadas –política y moralmente valoradas- de gramáticas que pueden como no, *ajustarse, movilizar* otras gramáticas o producir mayor incidencia en la puesta a prueba de sus capacidades dentro y en la situación problemática, así como de probar los criterios generales

.

**De allí que las competencias prácticas o profanas**, pudieran entenderse como la capacidad de los actores para incidir en una situación problemática y especialmente para definir una situación como problemática. Son los actores quienes, desde sus capacidades ordinarias, sus competencias, desnaturalizan una situación y la *convierten* en un problema. Nos interesa entonces, en este caso particular ver cómo un grupo de vecinos intentó dar vuelta a una situación, transformar dicha situación a partir de una crítica y de una posterior propuesta.

La sociología pragmática no desconoce las dificultades ni incluso ciertas cegueras de los actantes para desarrollar una crítica, sino que pone el foco analítico sobre las competencias que éstos desarrollan durante el proceso de elaboración de dicha crítica.(Nardacchione, 2011, pág.178)

**Segunda parte:**

La elaboración de la crítica, tal como lo proponen los autores, no descansa ni se paraliza en una definición permanente, especialmente si las situaciones problemáticas resurgen con nuevos actores y nuevas gramáticas de justificación. Este es el caso de lo que vine a llamar (desafortunadamente) como segunda parte de los vecinos de La Boca y los terrenos de la Casa Amarilla. Transcurrieron casi 8 años desde aquella iniciativa popular. Por falta de información clara, y competencias propias, estoy consciente de mi incapacidad para clarificar lo que ocurrió en el transcurrir de este tiempo, sin embargo, la aparición de un nuevo grupo (o nuevo nombre para la comisión anterior) emergen nuevos actores y nuevas redefiniciones de la situación problemática de dichos terrenos.

“El Movimiento Vecinal por el Resurgimiento de La Boca del Riachuelo” en el año 2010, presentó también un proyecto de ley en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, para solicitar que los terrenos aún no ocupados de Casa Amarilla fueran zonificados como parque público. En esta ocasión, participaron legisladores de la Unión Cívico Radical. En esos años, dicho movimiento vecinal se había opuesto a la construcción de edificios monoblock en estos terrenos así como a su venta, promovida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC). En el Proyecto, se expresa lo siguiente

 “... el Movimiento Vecinal por el Resurgimiento de la Boca del Riachuelo, conformado por vecinos, organizaciones e instituciones de distintas ideologías, banderas políticas y estratos sociales, convergió en un punto: la necesidad de recuperar a La Boca a través de la planificación consensuada con los vecinos. Para ello elaboraron un proyecto para redireccionar la propuesta de construcción de viviendas de “Casa Amarilla” hacia la trama ya edificada de La Boca, de manera de preservar las últimas tierras disponibles para Espacio Verde de uso público y recuperar los inmuebles ociosos para vivienda o usos productivos, expandiendo la inversión pública anunciada a todo el barrio” (Presentan proyecto para que casa amarilla se transforme en un parque público; abril 2010) (subrayado nuestro)

Tal como lo mencionábamos anteriormente, todo lo vinculado a la situación problemática está siendo sometido a prueba constantemente, y en ese sentido hay una dimensión normativa de esa puesta a prueba. En esta argumentación se emplean y colocan de manera explícita las voluntades generales por encima de las individuales, y el bien común por encima de los intereses (políticos, ideológicos, socioeconómicos, de clase social, etc). De allí el uso de gramáticas relativas al consenso, a la unidad en la diversidad. Y esto también pudiera tener que ver con la capacidad de los actores de reversibilidad; dada esa alta reversibilidad de las definiciones de los actores, seguir a los actores significa ver cómo los actores van cambiando de forma de presentarse. En este caso, se suma a la necesidad de espacios verdes para el barrio (y su correlato ecoambiental), la exigencia de la recuperación de edificaciones para vivienda y demás “usos productivos”

La sociología pragmática plantea que las pruebas pueden ser legítimas (cuando movilizan sentidos normativos), pruebas de fuerza (o la capacidad de imponerse sobre otros) y las pruebas reales (que son aquellos dispositivos que existen en el mundo y someten a los actores a pasar por ellos). (Notas de seminario: El problema de la intervención en el espacio público, 2015). En este caso en particular, pareciera que movilizan pruebas legítimas y pruebas reales, al movilizar tanto aquellos sentidos normativos como hacer uso también de mecanismos o instrumentos jurídicos/legales para probarse como actor legítimo

**Tercera parte: La venta de los terrenos al Club Boca Junior**

En el año 2008 el diario página 12 publicó un documento del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) en el que le sugerían al Club Atlético Boca Junior la posibilidad de obtener los terrenos de Casa Amarilla. Desde entonces hasta ahora, una serie de acciones legales o promovidas desde el Gobierno de la ciudad, han llevado a que en el mes de enero del año 2016, aquella sugerencia de venta se tornara realidad.

Los terrenos de Casa Amarilla, que pertenecían al IVC y en donde se construyeron 438 viviendas (de un total de 1231 viviendas como parte del Programa Casa Amarilla), fueron transferidas al Poder Ejecutivo en el año 2003 mediante el decreto N° 723/2010, el Poder Ejecutivo transfirió luego a la Corporación Buenos Aires Sur S.E. estas manzanas liberadas del Programa Casa Amarilla,

Posteriormente, se avanzan a partir de proyectos de ley entregados por diputados del partido Cambiemos (PRO) para rezonificar los terrenos restantes y habilitar la venta.

El Club Boca Junior, en manos de su dirigencia, envió a la legislatura un proyecto titulado “Plan de Desarrollo y Mejoramiento Urbano Boca Social” el cual está firmado por el presidente Daniel “El Tano” Angelici. “Allí propone privatizar exactamente los terrenos que fueron declarados en emergencia urbanística por la ley 2.240. Propone comprar los 32.545 metros cuadrados por un precio total de 115 millones de pesos, con un plan de pagos de 22 cuotas semestrales y un 18 por ciento de tasa de interés fija en pesos, con 3 años de gracia. El 5 por ciento del total se haría al contado al momento de la compra. El pago completo se haría en 14 años.” (Boca es pueblo)

En un informe elaborado por el Observatorio del derecho a la ciudad,[[2]](#footnote-1) cuyos principales miembros son también asesores legales de los vecinos de La Boca en la contienda judicial acerca de la venta de dichos terrenos, se discuten y se esgrimen una serie de argumentos en contra de las ventas de dichos terrenos que tuvieron lugar en una licitación pública en enero del año 2016.

En este informe, aparece como centro de la discusión, la dimensión intrigante de la acción, al argumentar que la licitación, como acción normada por las leyes, fue una mampara para posibilitar la venta de los terrenos al único comprador

 Respecto a la compra de las tierras, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. llamó a Licitación Pública1 para la venta de estas tierras a raíz de una iniciativa privada del Club Atlético Boca Jurniors. La Licitación fue camuflada para que allí se desarrolle una propuesta que implica la construcción de bibliotecas, club sociales y culturales, salones de juegos, gimnasio. En ningún momento se habla de construir allí un Estadio, pero es lo que el presidente del Club, Sr. Angelici sigue promocionando. El 25 de febrero de 2016, la licitación pública que implica la venta de estos terrenos fue adjudicada el 25 de febrero de 2016 al Club Boca Juniors por el valor de 180 millones de pesos

**La intriga, el escándalo**

Así el escándalo es siempre una conspiración,

es decir, la alianza secreta en aras de un interés particular

allí donde sólo debería existir el acuerdo de todos

 en pro del bien común

Boltanski (2000, pág. 31)

Señala Boltanski que la denuncia del escándalo en nuestras sociedades siempre asume una misma manera: se desenmascara lo particular que está por debajo de la proclamación por el interés general, son los vínculos personales y secretos que conspiran, unos y otros en connivencia, oculto tras las relaciones oficiales.

El caso de los Terrenos de Casa Amarilla no escapa de este escándalo, de esta conspiración. En diversos medios y en distintas oportunidades los actores (específicamente los vecinos y agrupaciones políticas y sociales reunidas en la multisectorial La Boca Resiste y Propone, como Boca es pueblo, entre muchas otras) así lo han denunciado.

En un informe elaborado en diciembre de 2014, firmado por más de 15 organizaciones vecinales y políticas[[3]](#footnote-2), dicha denuncia es presentadade la siguiente forma:

No puede admitirse que en una ciudad donde la tierra tiene mayor valor y existe una evidente necesidad habitacional y un estado de emergencia ambiental, se decida entregarlas a un club de fútbol en forma directa, sin consulta a los vecinos ni estudios de impacto ambiental. Mayor ofensa causa el hecho de que este proyecto haya sido presentado por un Diputado que a la vez, es Vicepresidente de la entidad beneficiada, constituyendo una gravísima violación a la ética, a la transparencia y a los pilares de una República (…) Este caso constituye un manifiesto conflicto de intereses en el Sr. Moscariello, concurriendo en una clarísima incompatibilidad en su actuación como funcionario público” (2016, pág.4)(subrayado propio)

En esta argumentación, los actores emplean diversas gramáticas territoriales para poner a prueba sus competencias prácticas, al realizar la denuncia de dicha conspiración o en tal caso intriga: se recurre a señalar la ruptura del orden moral e institucional del Estado-nación, y lo oprobioso que resulta que dos actores que surgen como “contrincantes” en la disputa estén corporalizados, encarnados por la misma persona: El diputado que incluye el proyecto de ley a discutir y el Vicepresidente del club, cuya aprobación de dicha ley beneficiaría, son la misma persona.

“Ahora bien, el esquema de la conspiración, tan presente en las denuncias que estudiábamos, posee una dignidad política: se encuentra en *El* *Contrato Social,* con la formadel concepto de intriga (Rosseau, 1964). En Rosseau, la intriga es precisamente esa alianza secreta en interés de particulares que rompe el acuerdo en aras del bien común. (…) como es bien sabido, el núcleo de la construcción rousseauniana descansa sobre la oposición entre “La voluntad de todos” y “la voluntad general”: “la voluntad general” no puede constituirse sumando “La voluntad de cada uno de los ciudadanos, tomado en particular, como persona individual y con su interés específico. Su surgimiento depende de la capacidad de los ciudadanos de ignorar sus intereses particulares y volcarse al objetivo del bien común.” (31)

 **Bibliografía**

Barrio La Boca (2009) Ministerio de Desarrollo Urbano Buenos Aires: Gobierno de la ciudad.

La Boca y Barracas: mejoras en el espacio público (2013) en <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/mas-obras-en-los-barrios-portenos>

La Boca: avanza un proyecto de iniciativa popular (17/03/ 2003) en <https://www.clarin.com/sociedad/boca-avanza-proyecto-iniciativa-popular_>0\_r1vXG7zgCYg.html

Boltanski, Luc & Eve Chiapello. (2002). El nuevo espíritu del capitalismo. Madrid: Akal.

Boltanski, Luc. (2000) El amor y la justicia como competencias: tres ensayos de sociología de la acción. Buenos Aires: Amorrortu.

Boltanski, Luc & Laurent Thévenot (1999) "The sociology of critical capacity", en European Journal of Social Theory , No 2 (3), pp. 359-377.

.

Datos legislativos del Barrio de La Boca en http://www.barriada.com.ar/ visitado el 10 de julio de 2015

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Sitio web www.sig.indec.gov.ar/censo2010/ visitado el 15 de mayo de 2015

Lamont, M. & Mizrachi, N. (2012) Ordinary people doing extraordinary things: responses to stigmatization in comparative perspective, Ethnic and Racial Studies, 35:3, 365-381.

Lamont, Michèle y Molnár, Virág (2002). “The Study of Boundaries in the Social Sciences”. Annual Review of Sociology 28: 167-195.

Lamont, M. & Thévenot, L. (2000) Rethinking Comparative Cultural Sociology: Repertoires of Evaluation in France and the United States Cambridge University press 2000)

Nardacchione, Gabriel (2011) El conocimiento científico y el saber práctico en la sociología pragmática francesa. Reflexiones sobre la sociología de la ciencia de Bruno Latour y la sociología política de Luc Boltanski. En Apuntes de investigación del CECYP / Lecturas en debate. Año XIV, Nº 19 enero - junio 2011, pp. 171-182.

Presentan proyecto para que casa amarilla se transforme en un parque público (abril 2010) en Revista Conexión 2000. Desde La Boca del Riachuelo para la ciudad de Buenos Aires. Visitado el 15 de marzo de 2016 en <http://conexion2000.com.ar/proyectoleycasaamarilla.htm>

Vecinos de La Boca, hinchas de Boca y el conflicto por el Nuevo Estadio del Club Atlético Boca Juniors. Informe en respuesta al Proyecto 2462-D-2014. “Ley Cambio de Zonificación de Predios Frentistas de la Calle Martín Rodríguez, entre las calles Juan Manuel Blanes y Arzobispo Espinosa”, presentado por el legislador Oscar Moscariello. Diciembre de 2014. En <http://www.bocaespueblo.com.ar/wp-content/uploads/2014/12/Petitorio-contra-Proyecto-Moscariello-Estadio-Shopping.pdf>

Venta de los Terrenos De Casa Amarilla. Ilegalidades y violencias (mayo/2016) Observatorio del derecho a la ciudad en www.observatoriociudad.org

1. **Breve y necesaria advertencia**: El siguiente texto constituye el primer acercamiento a una perspectiva diferente de mi propia trayectoria disciplinar y por un ende un intento –a modo ensayístico- de elaborar una posible pregunta de análisis, a partir de esta perspectiva novedosa. Así que en este breve relato, la persona lectora encontrará más preguntas y dudas que firmes descripciones y análisis claros; aun así, me invade la sospecha de *haber* *tomado las peores decisiones más bonitas que había.* [↑](#footnote-ref-0)
2. Venta de los Terrenos De Casa Amarilla. Ilegalidades y violencias (mayo/2016) Observatorio del derecho a la ciudad en www.observatoriociudad.org [↑](#footnote-ref-1)
3. Informe Vecinos de La Boca, hinchas de Boca y el conflicto por el Nuevo Estadio del Club Atlético Boca Juniors. Informe en respuesta al Proyecto 2462-D-2014. “Ley Cambio de Zonificación de Predios Frentistas de la Calle Martín Rodríguez, entre las calles Juan Manuel Blanes y Arzobispo Espinosa”, presentado por el legislador Oscar Moscariello [↑](#footnote-ref-2)